



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL  
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

EX-2021- 44900535-APN-DNRYRT#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 2021, siendo las 10:00 horas, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Sr. SECRETARIO DE TRABAJO, Dr. Marcelo C. BELLOTTI, asistido por los Dres./as. Gabriela A. MARCELLO y Agustín H. CARUGO, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto N° 214/06 y modificatorios, COMPARECEN: por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, Dra. Ana G. CASTELLANI, el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Gastón SUÁREZ, y el Sr. SUBSECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO, Lic. Mariano H. BOIERO, acompañados por el Dr. Mauro A. PALUMBO y la Lic. Cristina COSAKA; por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, la Sra. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, Lic. Florencia María JALDA, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, los Sres./as. Hugo GODOY, Mercedes CABEZAS, Flavio W. VERGARA, acompañados por la Dra. Mariana AMARTINO en su calidad de asesora letrada.-

Reabierto abierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación de **ATE** quien MANIFIESTA: que si bien acepta la propuesta del Estado empleador, la misma es insuficiente a tenor de los altos índices inflacionarios habidos durante el año en curso en nuestro país, que impacta directamente sobre el salario de las personas trabajadoras estatales mermando el poder adquisitivo de las mismas y sus familias.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL  
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

Asimismo, atento que en fecha 13/03/2020 la Excm. Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en el expediente “Asociación Trabajadores del Estado c/ Estado Nacional - Ministerio de Producción y Trabajo s/ Otros Reclamos” Exp 31.766/2019 confirmó la sentencia del primera instancia que ordenaba a este Ministerio de Trabajo a realizar la compulsa de padrones y el cotejo de representatividad entre las entidades signatarias de este CCT, solicitamos se de cumplimiento urgente a la manda judicial.

En idéntico sentido, y en atención a las especificidades de cada sectorial, solicitamos la urgente apertura de todos los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales de la Administración Pública Nacional.

En idéntico sentido, solicitamos se amplíe y abone a todo el personal comprendido en este CCT General la asignación estímulo (Dto. 315/2020), realicen o no tareas presenciales, para todo el periodo que dure la emergencia sanitaria.

También solicitamos, se abone la pauta salarial, y aquellas mejoras que se acuerden sectorialmente, a las personas trabajadoras monotributistas.

En relación a la suma fija remunerativa establecida por Dto. 56/2020, solicitamos se extienda la misma a todas aquellas personas que presten tareas eliminando el techo de \$60.000, y se transforme la misma en bonificable.

De igual forma, requerimos se eleve el tope para la realización de horas extraordinarias en todos aquellos convenios sectoriales que las habiliten.

Solicitamos se establezca una compensación por gastos de instalación y por uso de equipos propios para aquellas personas que trabajan en forma remota, hasta tanto se discuta colectivamente la reglamentación para el teletrabajo en el sector público.

Es imprescindible avanzar y culminar con la reincorporación de las y los trabajadores despedidos durante la gestión anterior.

En otro orden, resulta necesario revisar y rediscutir los nomencladores de funciones específicas en las jurisdicciones que las requieran por la índole del trabajo que allí se desarrolla.

Es imprescindible avanzar en la armonización del régimen de licencias ampliando el piso previsto en el Dto. 3413/79 e incorporando las aprobadas y homologadas en la



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL  
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

Comisión Negociadora central, no obstante, aquellas que pudieran crearse a futuro. Necesitamos convenir un nuevo sistema de licencias, franquicias y justificaciones acorde a los tiempos actuales, basado en relaciones laborales democráticas con perspectiva de géneros y libre de toda coerción económica para su digno usufructo, y dar por finiquitado el régimen aprobado en la dictadura.

Por otro lado, es necesario revisar y adecuar el suplemento por zona acorde a las tareas y especificidades previstas en cada Convenio Sectorial, así como avanzar en la creación de un convenio sectorial para los Hospitales S.A.M.I.C (Servicio de Atención Medica Integral para la Comunidad).

Acto seguido, la representación del **Estado Empleador**, MANIFIESTA: Que toma vista de lo manifestado precedentemente por las entidades sindicales y ratifica su buena fe negocial y hace reserva de fijar posición en el término de ley.-

No siendo para más, siendo las 11.00 horas, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.